

CONTRATO DE COMPRA-VENTA, que celebran por una parte ARABELA S.A. DE C.V., en adelante llamada Arabela, con oficinas en Calle 3 Norte No 102, Parque Industrial Toluca 2000, C. P. 50233, Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos; y por la otra _____, en adelante llamada la Compradora, por su propio derecho, que es mayor de edad, quienes han acordado celebrar el presente contrato de compra-venta, en los términos del cual Arabela venderá a la Compradora productos, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

PRIMERA. Declara Arabela que:

- a) Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Arabela venderá productos y otorgará descuentos a la Compradora, de acuerdo a la política de precios y ofertas que Arabela establezca periódicamente.

SEGUNDA. Declara la Compradora que:

- a) Las actividades de compra de productos diversos las lleva a cabo exclusivamente por su cuenta y con elementos propios,
- b) Tiene interés en comprar artículos y productos que Arabela comercializa y para ello está de acuerdo en que se le identifique como la Compradora.

CLÁUSULAS:

- 1.- Arabela ofrecerá productos a la Compradora en los folletos y demás documentación relacionada con los productos que comercializa.
- 2.- La Compradora manifiesta que tiene interés en comprar artículos y productos que Arabela comercializa y que para ello sea considerada como Compradora, en los términos siguientes:
 - a) Este contrato se actualizará en cada operación que lleve a cabo la Compradora, en términos de este contrato y del pedido que formule en cada ocasión.
 - b) Arabela venderá y la Compradora comprará los productos que Arabela vende, en las cantidades que solicite, mediante pedidos que formule en cada ocasión.
 - c) El precio de los productos que Arabela venderá a la Compradora será el que aparezca en el folleto que esté vigente en el momento en que el pedido sea entregado por parte de la Compradora a Arabela, la cantidad o importe de la compra deberá ser pagada en los plazos máximos que se establecen en la cláusula 3 numeral V de este contrato.
 - d) Arabela otorgará descuentos a la Compradora de acuerdo a su política de precios y ofertas, y comunicará en forma oportuna a la Compradora todos los cambios y disposiciones que emita sobre precios, artículos y productos que comercialice.

e) Arabela solo aceptará la devolución de mercancía, siempre y cuando el artículo presente daños o defectos de fabricación y dicha devolución se haga dentro de los 28 días siguientes a su facturación.

f) En caso de terminarse por cualquier causa el presente contrato, la Compradora tendrá la obligación de liquidar las cantidades que adeude a Arabela a la fecha de terminación del mismo.

3.- Arabela podrá otorgar una línea de crédito a la Compradora de acuerdo a los siguientes lineamientos:

I.- La Compradora reconoce y acepta que Arabela será quien fije el límite de crédito que se autorice, en cualquier tiempo, como lo señala el artículo 293 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

II.- El plazo durante el cual, la Compradora podrá hacer uso del crédito que se le otorgue, será indeterminado, pero en cualquier tiempo Arabela podrá darlo por terminado, sin previo aviso y sin necesidad de justificar su determinación.

III.- La Compradora se obliga a otorgar las garantías que Arabela requiera, para garantizar el pago de los créditos que se le otorguen.

IV.- Arabela, en los términos de este contrato abrirá una línea de crédito a la Compradora, por un monto específico autorizado a la misma, el cual podrá utilizar exclusivamente en la compra de productos que vende o distribuye Arabela.

V.- La Compradora adquirirá el carácter de deudora de Arabela por el valor del pedido de productos que ella formule, debiendo pagar a Arabela el monto que adeude a más tardar el día que aparece en su nota de remisión indicado como fecha límite de pago.

“Al vencer su crédito en la fecha límite de pago, su saldo será transferido a una Agencia Externa de Recuperación de Crédito para su gestión”.

VI.- La Compradora acepta que Arabela podrá rechazar o no aceptar algún pedido o parte de éste, que exceda el límite de crédito que la Compradora tenga autorizado por Arabela.

VII.- La Compradora acepta que Arabela le realice un cargo por concepto de gastos operativos y de manejo de pedido, hasta el 15% del descuento total otorgado a dicha Compradora en cada una de sus compras efectuadas, dicho cargo será aplicado en los comprobantes que avalen la compra de sus productos.

4.- La vigencia de este contrato será de seis meses, a partir de la fecha de su firma; plazo que se prorrogará automáticamente por nuevos períodos semestrales, a menos que una de las partes dé aviso por escrito a la otra de su intención de terminarlo. Si la Compradora no ejerce el crédito que se le autoriza por un tiempo determinado de una campaña de venta, cada campaña de ventas durará 14 días naturales, el presente contrato terminará sin responsabilidad para Arabela y sin necesidad de aviso previo o declaración judicial.

5.- Arabela entregará a la Compradora los productos comprados por ésta en cada pedido, lo anterior, siempre y cuando el monto adeudado por la Compradora a Arabela de pedidos

anteriores haya sido pagado previamente a Arabela o el mismo sea pagado en el momento de la entrega de los productos. Arabela emitirá el comprobante a la Compradora con los precios que estén en vigor en la fecha de recibo del pedido y que aparezcan en el folleto de ventas, otorgándole a la Compradora un descuento sobre dichos precios y sobre otros que se incluyan en diversa documentación relacionada con los productos que comercializa Arabela. Los precios de los productos de Arabela podrán ser modificados por ésta en cualquier tiempo sin responsabilidad alguna, pero se respetarán los precios del folleto de ventas a que se refiera el pedido siempre que estos sean pagados en los términos señalados.

La Compradora acepta que Arabela no estará obligada a surtir los pedidos que aquella le solicite o algún producto que no se tenga en existencia o no esté disponible por cualquier causa y podrá no aceptar el pedido sin que implique responsabilidad en los siguientes supuestos:

- a) Si la Compradora estuviese en mora por concepto de saldos no pagados de pedidos anteriores;
- b) Si la Compradora ha incumplido cualquiera de las condiciones y estipulaciones de este contrato;
y
- c) Si por cualquiera causa, este contrato no estuviere vigente.

6.- Todos los pagos que se generen derivados de este contrato serán hechos por la Compradora en pesos mexicanos, sin necesidad de cobro o requerimiento alguno y en las oficinas de Arabela, o en la forma que Arabela señale.

7.- La Compradora manifiesta al celebrar este contrato, estar de acuerdo y manifiesta su conformidad para que, si Arabela no tiene en existencia algún producto solicitado por la Compradora, Arabela podrá sustituirlo por uno similar, que no tenga precio mayor que el que originalmente se incluía en el pedido; sin embargo, la Compradora tendrá siempre el derecho de no aceptar la sustitución y de devolver el producto sustituto.

8.- La Compradora reconoce expresamente que este contrato no le confiere el carácter de trabajador, agente, representante o distribuidor de Arabela, ya que sólo la liga la relación comercial que se establece en los términos del mismo como Compradora de los productos de Arabela, además se hace constar que la Compradora no está obligada a comprar productos por una cantidad determinada o en un volumen o cuota preestablecida y que Arabela no estará obligada a aceptar los montos o pedidos de compra de productos que le formule la Compradora.

9.- Ni Arabela, ni la Compradora, estarán obligadas a celebrar entre si nuevos contratos, ni a tener o a mantener otro tipo de relación o negocio fuera de los que se establecen en este contrato; sin embargo, nada de lo consignado en este contrato podrá interpretarse como una liberación de obligaciones a la Compradora de pagar a Arabela el precio de los productos que reciba y acepte de ésta.

10.- En el supuesto de que termine por cualquier causa este contrato de compra-venta, sobre todo por dejar de pagar la Compradora a Arabela los saldos de los productos comprados que adeude la Compradora, ésta quedará obligada a pagarlos, más los intereses a su cargo y los gastos de cobranza, aceptando como bueno, líquido y exigible el saldo que refleje la cuenta que lleve

Arabela con motivo de la línea de crédito autorizada. Arabela podrá exigir a la Compradora la firma de un documento mercantil, Pagaré, que respalde el adeudo a su cargo.

11.- Las partes convienen en que este contrato establecerá la única relación entre ellas, por lo que cualquier contrato, pacto o convenio de cualquier naturaleza previamente celebrado entre las mismas quedará sin ningún valor ni efecto legal, y de esa o esas relaciones, se otorgan los más amplios finiquitos que sean procedentes de las anteriores relaciones comerciales o mercantiles que las haya ligado, con excepción del derecho de Arabela de cobrar a la Compradora cualesquier saldo a su favor derivado de contratos o relaciones anteriores.

12.- Para todos los efectos legales en relación a este contrato, las partes se someten a la competencia de los tribunales de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos; con expresa renuncia del fuero que pudiese corresponderles por sus domicilios presentes o futuros.

13.- La Compradora otorga desde este momento su consentimiento para que Arabela recabe sus datos personales necesarios para el cumplimiento y operación del presente contrato y estos sean tratados únicamente para dichos fines; ARABELA S.A. DE C.V. pone a disposición de la Compradora, para que puede consultar y conocer, su aviso de privacidad integral en su portal de internet <https://www.arabela.com/>; esto conforme a lo establecido por la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

El presente contrato se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____.

ARABELA S.A. DE C.V.

LA COMPRADORA